

Quilmes, 26 de diciembre de 2002

VISTO el Artículo 75º - Inc. j) del Estatuto Universitario que establece que a los Consejos Departamentales les corresponde “elevar al Consejo Superior el número de contrataciones anuales para cubrir necesidades docentes temporarias” y,

CONSIDERANDO:

Que debe responderse a las necesidades transitorias y coyunturales que estas actividades demandan.

Que la Resolución (C.S.) Nº 014/96, prevé los procedimientos mediante los cuales se efectuarán dichas contrataciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que el número de contrataciones destinadas a cubrir las necesidades de la Planta Docente Temporaria del año 2003, en el Departamento de Ciencias Sociales, sean del orden de las 120 (ciento veinte).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 199/02



Luis G. Wall
VICERRECTOR
Asuntos Académicos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES